

“Alianza Popular Renovación Popular Perú”

**PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL
PARA LA ALCALDÍA PROVINCIAL DE
PISCO**



2027 - 2030



Edgar Diogo Palomino Paco

**Candidato a la Alcaldía Provincial de Pisco
Ica - Perú**

**“POR UNA PROVINCIA MODERNA, HACIA EL BIENESTAR SOCIAL
BASADO EN LA FAMILIA Y CON DESARROLLO DE NUESTRO
POTENCIAL
ECONÓMICO, IMPULSADO ESPECIALMENTE POR EL TURISMO, LA PESCA,
LA AGRICULTURA, LA EDUCACION Y LA INDUSTRIA CON CUIDADO DEL
MEDIO AMBIENTE”**

**Elecciones Municipales
Octubre - 2026**

PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO:
2027-2030

INDICE

PRESENTACIÓN

I.- IDEARIO: PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA.

II.- ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN DE GOBIERNO

2.1.-OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

2.2.-CONSIDERACIONES

2.3.- ENFOQUES DEL PLAN DE GOBIERNO

2.4.-PRINCIPIOS Y VALORES DEL PLAN DE GOBIERNO.

III.-LA VISIÓN Y MISIÓN DEL DESARROLLO EN EL PLAN DE GIBIERNO MUNICIPAL

1.-VISION

2.-MISIÓN

IV.-DIAGNOSTICO DE LA PROVINCIA DE PISCO

4.1.-_CONTEXTO GEOGRÁFICO

4.2.- CONTEXTO HISTÓRICO SOCIAL

4.3.- CONTEXTO ECONÓMICO

4.4.- DIAGNOSTICO GENERAL

4.4.1.-Potencialidades

4.4.2.-Necesidades

4.4.3.-Priorización de los problemas a resolver

V.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

V.1.- Dimensión social.

V.2.- Dimensión económica.

V.3.- Dimensión ambiental

V.4.- Dimensión Institucional.

VI.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

VII.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

PRESENTACIÓN

Ante el avance vertiginoso de la tecnología universal, la moderna economía global, los sorprendentes cambios sociales de los últimos tiempos y sobre todo la transformación de la vida cotidiana a la que nos ha empujado sorpresivamente el incremento de la delincuencia y el sicariato como un nuevo terrorismo urbano que pone en peligro la vida del ser humano y el impacto socioeconómico producido en nuestro país y por ende, a los hogares de las familias pisqueñas, es que es urgente afrontar esta nueva realidad con emprendedores entusiastas con experiencia en administración municipal y por sobre todo gran sensibilidad social que nos dan la certeza que “sí se puede”.

Es así que, como el “Partido Político Renovación Popular” que tiene como finalidad: Propiciar el respeto al estado de derecho, el cultivo de la identidad y la participación activa del ciudadano con propuestas de desarrollo socio económicas, en armonía con el medio ambiente, en procura de la integración regional de Ica, que nos permita reducir gradualmente la pobreza; aspiramos, como parte del partido político indicado, desde el comité provincial, dirigir los destinos de la Provincia de Pisco, para lo cual, presentamos este plan de gobierno municipal para la alcaldía Provincial de Pisco, periodo 2027-2030, como documento de gestión municipal que enmarque nuestra visión, misión, objetivos y todos nuestros proyectos a ejecutar en bien del progreso sostenible de nuestra provincia.

Plan de gobierno cimentado en la dimensión social; económica; ambiental e institucional, y que ponemos en consideración de la ciudadanía pisqueño

I.-IDEARIO: PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA

El Partido se define como una organización política humanista y cristiana, que persigue el desarrollo integral de la persona y la familia, sobre la base del bien común del pueblo peruano, de acuerdo con los principios de libertad, igualdad, justicia, solidaridad y visión descentralista del estado, definiendo así los objetivos a alcanzar a través de su acción política.

El Partido ratifica su compromiso y vocación democrática, el respeto irrestricto a la seguridad jurídica, a las libertades y los derechos fundamentales que consagra la Constitución Política del Perú.

Los fines y objetivos del Partido son acordes a su Ideario, a su Estatuto, a la Ley de Organizaciones Políticas y a la Constitución y los demás que dispone la Ley N° 28094, Ley de Organizaciones Políticas.

El comité sectorial provincial de Pisco, como parte integrante del “Partido Político Renovación Popular”, compartiendo los fines, objetivos

valores estatutarios, y proyectados a la realidad de nuestra provincia, basados en nuestras necesidades, potencialidades y proyecciones de progreso, apostamos:

“por una provincia moderna, hacia el bienestar social basado en la familia y con desarrollo de nuestro potencial económico impulsado especialmente por el turismo, la pesca, la agricultura, la educación y la industria con cuidado del medio ambiente”

II.- ESTRATEGIAS GENERALES DEL PLAN DE GOBIERNO

2.1.-OBJETIVOS DEL PLAN DE GOBIERNO MUNICIPAL.

El plan de Gobierno Municipal que proponemos para el periodo 2027-2030, es un importante documento de gestión con los siguientes objetivos:

2.1.1.- Orientar la toma de decisiones del Gobierno Local, como estructura básica para lograr el desarrollo sostenido de la provincia de Pisco, basado en el crecimiento económico, la equidad social y la conservación del medio ambiente.

2.1.2. Orientar los planes, proyectos y toda acción promovida y ejecutada por la municipalidad, en armonía con el estado de derecho especialmente en el marco de las competencias, atribuciones y funciones que determina la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972; para el adecuado cumplimiento de su misión.

2.2.-CONSIDERACIONES

Para el desarrollo sostenido y modernizado en el mundo globalizado, el plan de gobierno para la provincia de pisco armoniza con las decisiones y proyecciones supra nacionales, los planes nacionales, regionales y locales en bien de la sociedad, especialmente por los más necesitados. Así tenemos en consideración:

2.2.1.-.- El acuerdo supranacional: tomado en el año 2015 entre 170 países, entre los que se encuentra el Perú, por el cual se suscribió “Los objetivos del milenio” u objetivos de desarrollo sostenible hacia el año 2030” con 17 objetivos de políticas públicas con 169 metas que abarcan 5 esferas de acción: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas, para reducir la pobreza el hambre y la desigualdad en el marco de una resolución de la Organización de las Naciones Unidas.

2.2.2.-.- La Carta Democrática Interamericana: Que fue adoptada por aclamación en una Asamblea General extraordinaria de la OEA celebrada en Lima el 11 de septiembre de 2001 para La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y

religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

2.2.3.- El plan Bicentenario: suscrito en el 2002, por todas las fuerzas políticas del Perú, como acuerdo hacia el 2021, con 31 políticas públicas con 6 ejes estratégicos. Enfatizando los determinantes del cambio hacia el 2030 y proponiendo proyectar al Perú hacia el 2050 para lograr que todas las personas tengan igualdad de oportunidades para desarrollarse.

2.2.4.- El Plan de Desarrollo Regional Concertado: es un instrumento para orientar la acción de los actores públicos y privados que viven, producen, laboran, crean, y desarrollan diversas actividades sociales, políticas económicas, culturales de la región de Ica.

2.2.5.- El plan de desarrollo concertado local: basado en procesos participativos es un instrumento para generar cambios en los paradigmas y consolidar el capital social, desarrollando capacidades de la población en aplicación del numeral 2 del Artículo 196° de la Constitución Política del Estado, que dispone que es competencia de las municipalidades aprobar el Plan de desarrollo Local, concertado con la sociedad civil.

2.2.6.-El presupuesto participativo: Que es una herramienta de democracia participativa o de la democracia directa, que permite a los vecinos del distrito tomar decisiones para su sector o en bien de todo el distrito referentes a los presupuestos generalmente de los gobiernos locales.

2.3.- ENFOQUES DEL PLAN DE GOBIERNO.

Nuestro plan de gobierno municipal para el periodo 2026-2030, se proyecta bajo los enfoques de respeto a los derechos humanos; el estado de derecho; la igualdad de género; la interculturalidad; intergeneracional e Inter seccional de manera transversal en sus propuestas, buscando brindar atención a los pobladores en situación de vulnerabilidad

2.4.-PRINCIPIOS Y VALORES DEL PLAN DE GOBIERNO.

Los principios y valores sobre los cuales se funda el presente plan de gobierno, los podemos distinguir de la siguiente manera:

2.4.1.- Los principios y valores estatutarios del Partido Político Renovación Popular:

2.4.1.1-La promoción al respeto del Estado de Derecho, y a los derechos humanos fundamentales de las personas.

2.4.1.2-La activa participación ciudadana dentro del marco democrático.

2.4.1.3-La promoción de la identidad ciudadana con la historia, la cultura ancestral, y la riqueza natural de Pisco.

2.4.1.4- El desarrollo socioeconómico armónico con el medio ambiente, y que integren multisectorialmente a la región de Ica.

2.4.1.5- El fomento de una economía social de mercado.

2.4.1.6-La modernización del sector público para un mejor servicio ciudadano.

2.4.2.- los principios y valores que contiene la carta democrática Interamericana:

2.4.2.1- La eliminación de toda forma de discriminación

2.4.2.2- La promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes

2.4.2.3-EL fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

2.4.3.- Los principios y valores del código de ética de la función pública:

2.4.3.1- Respeto: Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las Leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.

2.4.3.2. Probidad: Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.

2.4.3.3. Eficiencia: Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.

2.4.3.4. Idoneidad: Entendida como aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.

2.4.3.5. Veracidad: Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

2.4.3.6. Lealtad y Obediencia: Actúa con fidelidad y solidaridad hacia todos los miembros de su institución, cumpliendo las órdenes que le imparta el superior jerárquico competente, en la medida que reúnan las formalidades del caso y tengan por objeto la realización de actos de servicio que se vinculen con las funciones a su cargo, salvo los supuestos de arbitrariedad o ilegalidad manifiestas, las que deberá poner en conocimiento del superior jerárquico de su institución.

2.4.3.7. Justicia y Equidad: Tiene permanente disposición para el cumplimiento de sus funciones, otorgando a cada uno lo que le es debido, actuando con equidad en sus relaciones con el Estado, con el administrado, con sus superiores, con sus subordinados y con la ciudadanía en general.

2.4.3.8. Lealtad al Estado de Derecho: El funcionario de confianza debe lealtad a la Constitución y al Estado de Derecho. Ocupar cargos de confianza en regímenes de facto, es causal de cese automático e inmediato de la función pública.

2.4.4.- los principios milenarios de la moral Inca:

2.4.4.1.-Ama Sua (No seas ladrón);

2.4.4.2.- Ama Llulla (No seas mentiroso);

2.4.4.3.- Ama Quella (No seas ocioso).

III. -LA VISIÓN Y MISIÓN DEL DESARROLLO EN EL PLAN DE GIBIERNO MUNICIPAL

VISION: Con la aplicación de nuestro plan de gobierno municipal, avizoramos una provincia de Pisco moderna, saludable, ordenada, segura y atractiva al turismo nacional e internacional, con familias emprendedoras, artífices de la disminución de los índices de pobreza y la reactivación económica bajo el liderazgo de la gestión de la autoridad municipal, regional y nacional en esfuerzo conjunto de la sociedad civil y el sector empresarial.

MISIÓN: En trabajo mancomunado de la municipalidad provincial, las autoridades, la sociedad civil, el empresariado y las municipalidades distritales ejecutaremos con transparencia y actitud de servicio, obras de modernidad, priorizando la defensa de la salud, la promoción del empleo, la educación, la seguridad ciudadana, la atención a la familia, la práctica cultural y deportiva, poniendo énfasis en una mejor oferta atractiva de nuestro potencial turístico.

IV. -DIAGNOSTICO DE LA PROVINCIA DE PISCO

4.1.-_CONTEXTO GEOGRÁFICO

En el centro occidente del Perú se encuentra el departamento de Ica con sus cinco provincias, una de ellas es la provincia de Pisco.

La Provincia de Pisco, está Ubicado en la parte Central y Occidental del Perú, a 17 m.s.n.m., latitud sur 13° 42'24", latitud oeste 76° 12'00"; con una extensión de 3957,15 Km² y a 230 kilómetros de Lima la capital del Perú.

La capital de la provincia es el distrito de Pisco y cuenta con 08 distritos:

- 1.- El distrito de Pisco
- 2.- El distrito de Huancano
- 3.- El distrito de Humay
- 4.- El distrito de Independencia
- 5.- El distrito de Paracas
- 6.- El distrito de San Andrés

7.- El distrito de San Clemente

8.- El distrito de Túpac Amaru Inca



El río más importante de la Provincia es el río Pisco, formando el amplio Valle del mismo nombre. El paisaje desértico domina casi toda la Zona de la Provincia. -El clima en Pisco es templado, desértico y oceánico. La temperatura promedio anual oscila entre los 23.7°C y 15.8°C.

Tiene la Mayor Porción de Litoral Costero de la Región Ica, con variadas y atractivas playas. Sobresalen los Accidentes Costeros de la Península de Paracas y las bahías de Paracas e Independencia; lugares donde se encuentran la Reserva Nacional de Paracas.

4.2.- CONTEXTO HISTÓRICO SOCIAL:

La Provincia de Pisco con una Población aproximada de 182.269 Habitantes, fue Creada por Ley del 13 de octubre de 1900, la misma que dividió a la Provincia de Chincha. su Capital es Pisco. La Ley del 24 de noviembre de 1832, dispuso la Villa de Pisco se denominará "Villa y Puerto de

la Independencia” y la Ley del 19 de setiembre de 1898, se elevó al rango de ciudad a la Villa de Pisco.

Pisco es una ciudad de historia y tradición, identificada plenamente con la milenaria y creativa la cultura Paracas y el desembarco de las huestes emancipadoras, cuyos acontecimientos libertarios, dieron origen a la creación de la primera bandera del Perú, por el generalísimo don José de San Martín, el 21 de octubre de 1820 en nuestra Provincia de Pisco. Producto de la inspiración del libertador reflejada a través de un sueño, cuando recostándose en una palmera de la bahía de paracas, vio como una bandada de aves de pecho blanco y alas rojas se dirigían hacia el sur y despertando de ese sueño sobresaltado exclamó: " he allí la bandera del Perú" y efectivamente, vio una bandada de aves como las había visto en su sueño y en la misma dirección. La primera bandera está compuesta por líneas que cruzan en forma diagonal y se juntan al centro en donde se aprecia el escudo de Pisco, rodeado de dos coronas de laureles sobre el mar, en cuyo fondo se levantan dos montañas y al centro el radiante sol naciente.



Porque en nuestra provincia, con el desembarco de la expedición libertadora en la Bahía de Paracas al mando del generalísimo Don José de San Martín, iniciando

desde su cuartel general en la ciudad de Pisco la gesta de la independencia del Perú y de América, inspirando la creación de la primera bandera del Perú, los pisqueños orgullosos proclamamos siempre de corazón: **“Pisco, cuna de la Bandera y puerta de la Libertad”**.

Su nombre está asociado con evidente orgullo, con la más genuina de las bebidas de nuestra costa: el pisco.

De la época incaica, los historiadores la rememoran como un antiguo centro poblado perteneciente al señorío de Chuquimanco, conquistado por el Inca Pachacutec. De la dominación incaica en la zona han quedado como símbolo las célebres ruinas de Tambo Colorado, en la carretera los libertadores hacia Huancavelica y Ayacucho.

El punto de partida de su abolengo español se relaciona con la disposición que diera el conquistador Francisco Pizarro a Nicolás de Ribera el Viejo para crear la Nueva Castilla en la costa, en el poblado de Sangallán. Su fundación española se efectuó en 1640, bajo los auspicios del virrey Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera, cuando fue elevada a la categoría de villa bajo la advocación de San Clemente, aunque el uso popular la consagró por siempre como Villa de Pisco. En las tierras pisqueñas, Francisco de Caravantes plantó las cepas de vid traídas desde las islas Canarias, punto de partida de la importante industria del aguardiente de uva que ha dado fama mundial a su nombre.

La primera transformación de la época, a consecuencia del terremoto de 1687 y de las devastaciones de los piratas, se produjo en 1689 cuando, por orden del virrey conde de Monclova, se trasladó al lugar que ocupa actualmente, siendo refrendada con el nombre de Villa de la Concordia de Nuestra Señora de Pisco. Así fue conocida hasta 1832, en que se le otorgó el nombre de Villa de la Independencia, en homenaje al desembarco de la expedición libertadora de San Martín. La villa dejó de ser tal para convertirse en ciudad por sus progresos alcanzados mediante ley del 19 de setiembre de 1898. Dos años más tarde, el 13 de octubre de 1900, se le designó capital de la provincia de Pisco. Desde entonces la ciudad ha pasado sucesivas etapas de transformación hasta alcanzar trazos modernos, pero sin perder los rasgos de la arquitectura colonial en sus edificios e iglesias.

y luego del trágico terremoto del 15 de agosto del año 2007 muchos de estas edificaciones históricas fueron destruidos, juntamente con gran parte de la Ciudad.

Actualmente nos encontramos en proceso de recuperación de nuestros emblemáticos centros culturales y la construcción de una moderna ciudad.

4.3.- CONTEXTO ECONÓMICO:

Desde el punto de vista económico, Pisco es la capital de una de las provincias más importantes de la región Ica, cuya actividad se refleja y depende principalmente de su vecindad con el mar, destacándose en:

4.3.1.-La agricultura: Principalmente en los cultivos del algodón por su gran calidad y cotización internacional, Gracias a Don Fermín Tangüis personaje de gran relevancia, tanto por su aporte en el campo de la investigación agrícola como para la economía nacional con el reconocido **algodón Tangüis**. Distinción de aporte agrícola mundial que ha inspirado nuestro símbolo de campaña hacia la alcaldía de Pisco. Así mismo la producción de la vid, frutales, maíz y productos de pan llevar.

4.3.2.-La pesca: la actividad que emplea a miles de pescadores de las caletas de San Andrés, Paracas, Lagunillas y Laguna Grande. Hay dos formas de pesca; la artesanal y la industrial para las grandes fábricas pesqueras. Siendo la maricultura una actividad paralela a la pesca.

4.3.3.-La Industria: en el puerto de Pisco hay una serie de industrias destacando las fábricas de harina y aceite de pescado, industria textil, química y metalmecánica. Planta de fundición de estaño Minsur y planta siderúrgica de Aceros Arequipa. y Planta de Fraccionamiento de Gas de Camisea, Terminal Portuaria Paracas, entre otros.

4.3.4.-El turismo: La provincia de Pisco cuenta con un gran potencial turístico por lo que está considerado como el segundo destino turístico del Perú, recibiendo durante todo el año la visita de turistas nacionales e internacionales; Según cifras de Datatur el sector turístico en el Perú, crea 4 millones 187 mil empleos directos que generan todavía más empleos indirectos. Por ello, el turismo, la industria moderna sin chimenea, es un gran generador de actividad productiva, dejando numerosas vacantes laborales para el poblador común y profesionales de este sector.

Razón por la cual la promoción de nuestro potencial turístico como vocación económica pisqueña, es uno de los ejes más importantes en nuestro plan de gobierno municipal porque tenemos muchas maravillas que ofrecer al mundo, como:

La reserva nacional de Paracas con toda su fauna natural y; las islas ballestas; el candelabro, la catedral, el museo Julio C. Tello; las maravillosas playas; Tambo colorado; la Beatita de Humay; el mirador turístico del cerro san Carlos de la Villa Tupac Amaru; la laguna Morón; el zanjón del diablo; Plaza de armas; el cuartel

general de San Martín; el antiguo muelle fiscal; Sara Helen; paseos de aventura; nuestra riquísima variedad culinaria; nuestras atractivas manifestaciones costumbristas y folklóricas etc. Etc.

4.3.5.-Los medios de comunicación:

4.3.5.1.- Acceso a la carretera Panamericana Sur (km 231) desvío de 8 km a la ciudad de Pisco. Carretera asfaltada hacia Ayacucho (vía los Libertadores), atraviesa la región Huancavelica.

4.3.5.2.- La proyección de la carretera panamericana doble vía Pisco-Lima y Pisco - Ica.

4.3.5.3.- El Aeropuerto Internacional de Pisco (San Andrés.)

4.3.5.4.-- El Aeropuerto Capitán FAP Renán Elías Olivera está ubicado en el distrito de San Andrés. Es utilizado mayormente para vuelos no regulares hacia las Líneas de Nazca, vuelos de instrucción civil y vuelos militares, particularmente de la Fuerza Aérea del Perú.

4.3.5.5.-- El moderno terminal marítimo José de San Martín en Paracas

4.4.- DIAGNOSTICO GENERAL:

4.4.1-Potencialidades

- El gran porcentaje de población juvenil nos da esperanza de dinamismo de desarrollo.
- Variadas empresas industriales instaladas generadoras de puestos de trabajo.
- Acceso a la educación superior y calificación técnica especializada.
- Biodiversidad y recursos naturales.
- Gran potencial turístico que nos convierte en el segundo destino turístico del Perú.
- La organización de la sociedad civil en unidades vecinales.
- Tierras fértiles para la variada producción agrícola.
- Variados y modernos medios de comunicación. Terrestre, marítimo y aéreo.
- La mancomunidad de alcaldes distritales. (Asociación de alcaldes.
- Cercanía y acceso rápido a la capital.
- Las doble vías de las carreteras hacia el norte y sur de la provincia.

- Pistas modernas y asfaltadas hacia Ayacucho y Huancavelica.
- Modernos y amplios centros de salud. (De ESSALUD y MINSA)
- Facilidades para la adquisición o ampliación de viviendas de interés social.
- La planta de fraccionamiento de líquido de gas natural.
- La construcción de moderno centro de video vigilancia.
- El aporte de compensación social de algunas empresas en Pisco.
- Gran demanda de los productos pesqueros, agrícolas mineros e industriales.
- El incremento de mercados particulares y autoservicios.
- La gran demanda de la comida típica. En innumerables restaurantes.
- El incremento del servicio hotelero en toda la provincia.
- Nuestra masiva participación en las fiestas tradicionales y costumbristas.
- Contamos con un aeropuerto comercial a nivel internacional en el distrito de San Andrés.
- Contamos con un amplio y moderno terminal marítimo portuario.
- Variados productos de la pesca artesanal y la maricultura.
- Centros de recreación (parques, estadio, Irma cordero etc)
- contamos con laguna de oxidación de aguas servidas.
- Destacamentos de las fuerzas armadas. (Marina, ejército y Fuerza aérea)
- Construcciones viviendas y edificios modernas de material noble.

4.4.2.-Necesidades

- Ordenar el tránsito de la ciudad.
- Apoyo a la unidad familiar resquebrajada.
- Contrarrestar la delincuencia, alcoholismo y drogadicción.
- Potenciar la calidad educativa con tecnología moderna.
- Atender los escasos de centros de estudios superiores
- Ordenar el comercio ambulatorio y el comercio informal
- Procurar la ejecución de plan continuo de seguridad ciudadana.
- Procurar el tratamiento médico especializado.
- Implementar un centro de hemodiálisis.
- Un centro especializado de detección y tratamiento del cáncer.
- Un camal moderno y amplio.
- Señalización y nombre de las calles de Pisco.
- Incrementar las áreas verdes.
- Incrementar los espacios recreativos, deportivos y de esparcimiento.
- Campaña de recojo de residuos sólidos clasificados,
- Planes de educación vial y de tránsito.

- De un relleno sanitario fuera de la ciudad para toda la provincia.
 - Hacer cumplir las ordenanzas municipales, de tránsito, de venta de bebidas alcohólicas, de picanas portátiles en las calles, ruidos, etc.
 - Plan de organización ciudadana por la seguridad vecinal.
 - Programas psicológicos vecinales contra la violencia familiar.
 - Programas elementales vecinales en el uso de la tecnología virtual.
 - Agua potable y alcantarillado para todos los centros poblados.
 - Orientación y promoción turística.
 - Programas vecinales de prevención sísmicas y tsunamis.
 - Principio de autoridad.
 - Plan de desarrollo concertado de toda la provincia.
 - Elaboración del Plan Provincial completo de Desarrollo Urbano de Pisco y su correspondiente Catastro Urbano.
 - Establecer un Plan Regulador de Rutas y Paraderos, mediante plan concertado con los transportistas, en cumplimiento de la legalidad.
 - Recuperar el Programa de semaforización de la ciudad
- Gestionar la Construcción de un nuevo Cementerio y Velatorio Municipal
- Implementación del servicio de serenazgo y orientación turística y servicio MAC,
 - Respetar los proyectos aprobados en el Proceso de los Presupuestos Participativo
 - Gestionar la construcción de un nuevo estadio municipal, fuera del centro de la ciudad
 - Plan concertado para el mejor uso del agua potable y agrícola de la provincia.
 - Sinceramiento y cobranza justa de los tributos municipales. (Predial; arbitrios, Etc.)
 - Promocionar a Paracas, como destino turístico de la Provincia de Pisco: "Pisco-Paracas".

4.4.3.-Priorización de los problemas a resolver.

- Implementación del saneamiento de agua y alcantarillado para los centros poblados.
- El ordenamiento vehicular y cumplimiento de las ordenanzas de transporte.
- La instalación de un relleno sanitario para toda la provincia.
- Incremento de las áreas verdes y mantenimiento de las existentes.
- Un centro de capacitación turística superior.
- Gestionar para la provincia, el tratamiento médico especializado.
- Gestionar la atención de hemodiálisis y detección de enfermedades oncológicas.

- Apoyo tecnológico para la educación virtual estudiantil y vecinal.
- Promoción del deporte y las artes con los juegos florales municipales.
- Programa coordinado interdistrital por el turismo y la seguridad ciudadana.
- Apoyo al agricultor con tecnología y ferias con programación anual.
- Instalación un centro de promoción e información turística.
- Modernización de los mercados 1 y 2 con el ordenamiento ambulatorio.
- Mejorar el servicio municipal con capacitación permanente del personal para un mejor trato vecinal, cumplimiento de los plazos en los procedimientos administrativos e implementación del gobierno digital provincial.
- Propiciar la firma de un nuevo convenio de compensación social con la empresa Plus Petrol.

V.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

V.1.- DIMENSIÓN SOCIAL

5.1.1.-Creación de la Gerencia de la familia: Para potenciar mejor a esta célula básica, fuente de la educación, de valores(El amor, la responsabilidad; la justicia, la cortesía, la honradez, el respeto, la solidaridad, la veracidad etc.) e impulsora del desarrollo económico, promovidos por educadores, psicólogos y asistentes sociales y económicos, en coordinación con la Demuna, entidades religiosas y las de apoyo familiar, poniendo más énfasis en la prevención que en la represión; en pro de la salud, la integración familiar, el apoyo emprendedor, contra la violencia familiar, disminución de vicios y delincuencia, con apoyo especial a la mujer, el niño y adolescentes; el adulto mayor y los discapacitados, con una mejor administración de todos los programas de apoyo social.

5.1.2.-Impulso de un programa especial de educación, cultura, deporte y recreación.

5.1.2.1.- El estadio municipal, el parque zonal y el centro deportivo Irma Cordero no solo serán motivos de ingresos por alquiler, sino sobre todo de ejecución de prácticas deportivas y culturales programadas anualmente por la Municipalidad, en pro de nuestra niñez, juventud y familiar.

5.1.2.2.- La implementación anual de los “Juegos Florales Municipal” con promoción competitiva vecinal, del arte, la cultura y los juegos recreativos, con celebraciones

de grandes finales en la plaza de armas, con jurados externos y premiación gestionada ante las empresas de la Provincia.

5.1.2.3.-El funcionamiento de una academia pre universitaria municipal.- con profesores de nivel universitario para alumnos egresados del 5to. De secundaria.

5.1.2.4.- Construcción de la segunda planta del Centro cultural para ampliar la práctica de actividades artísticas y culturales, exposiciones, talleres y charlas que promuevan nuestra cultura e identidad nacional, regional y provincial.

5.1.2.5.- Reconstrucción del antiguo palacio municipal. - recuperándolo como atractivo turístico; museo de la cultura pisqueña y promotor de la orientación turística provincial.

5.1.2.6.- Recuperación de todo el área del parque zonal, su piscina, incremento de áreas verdes y mayor espacios de esparcimiento familiar.

5.1.3- Implementación vecinal, policial y municipal de un programa provincial de seguridad ciudadana:

5.1.3.1.-Capacitar y Organizar y apoyar a las juntas vecinales en comités de seguridad ciudadana y defensa civil para su participación activa contra la delincuencia y la proliferación de los vicios del alcohol y la droga, en coordinación con la policía y el serenazgo en la protección de sus barrios y para la prevención de desastres y accidentes. Priorizando el tratamiento con acciones persuasivas, educativas y preventivas.

5.1.3.2.-Complementar el centro de “Video vigilancia” en construcción y el uso adecuado de las 10 casetas construidas en lugares estratégicos de la ciudad; con un convenio policial regional para el incremento de policías, de manera que, en acción conjunta con el serenazgo, los comités de seguridad de las juntas vecinales y las municipalidades distritales implementando de esa manera un plan integral, capacitado, interdistrital y sostenible de seguridad ciudadana para nuestra provincia de Pisco.

5.1.3.3.-Atención de la salud: Incrementar la prevención y el tratamiento de la recuperación ante la afectación del covid-19; el dengue y otras enfermedades, gestionando al mismo tiempo ante la autoridad nacional de la salud y el apoyo del empresariado local, el servicio de tratamiento médico especializado, la detección

temprana de las enfermedades oncológicas y el servicio local de hemodiálisis para nuestros pacientes de la provincia de Pisco.

V.2.- DIMENSIÓN ECONÓMICA.

5.2.1.- La promoción turística y la creación de la Gerencia de turismo.

Los atractivos turísticos de Paracas, y las innumerables maravillas turísticas que ofrece la provincia de Pisco y sus distritos, por lo que es considerado el segundo destino turístico del Perú; se constituye en un potencial medio económico de subsistencia para los pisqueños, por lo que, urge una atención preferencial organizativa concertada entre la municipalidad, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones turísticas nacionales, que nos permita explotar de la mejor manera nuestro potencial turístico **como vocación económica pisqueña, generadora de miles de empleos directos e indirectos**; impulsora de nuestra identidad integradora, de innumerables negocios; la mejora de nuestra infraestructura, la conservación y restauración de nuestro patrimonio histórico y turístico, dinamizando la seguridad ciudadana, el transporte organizado, el ornato, las buenas costumbres, nuestra comida típica, la artesanía, la atención hotelera entre otros beneficios, al ejemplo de las grandes ciudades internacionales que fundan gran parte de su grandeza, en la dedicación responsable de esta nueva industria sin chimenea:

5.2.1.1.-Con la **creación de una gerencia de turismo**, liderada por personal especializado para la programación, ejecución y evaluación periódica de todo nuestro plan turístico, concertadamente con el sector privado, la sociedad civil, las instituciones nacionales e internacionales de promoción turísticas, en la promoción del turismo seguro y responsable en atractivos circuitos turísticos: marítimos, costeros, urbanos, rurales y aéreos, para los turistas nacionales e internacionales.

5.2.1.2.-Aprobación de una ordenanza municipal que, norme las condiciones legales y reglamentarias de nuestro plan turístico, a fin de garantizar el turismo atractivo, seguro y responsable, que beneficie al turista, a todos los pisqueños y la promoción del empleo emprendedor.

5.2.1.3.-Impulsaremos una campaña informativa y de promoción a nivel nacional e internacional, del **destino turístico** de Paracas como parte de la provincia de Pisco: **“Pisco Paracas”**.

5.2.1.4.- Gestionar con los institutos académicos superiores y universidades de la provincia y del departamento de Ica, la implementación de la **capacitación superior de los estudiantes en la especialidad del turismo**. A quienes además de su

titulación en reconocimiento de su educación superior, la municipalidad, a quienes dediquen su trabajo en el turismo pisqueños los tendrán en cuenta en la programación gerencial y otorgará una certificación publica oficial, de apoyo promocional municipal, que acreciente la confianza de los turistas nacionales e internacionales en nuestra provincia.

5.2.1.5.- Instalar en el centro de la ciudad, adyacente al antiguo palacio municipal que se convertirá en el museo de la ciudad, **una oficina informativa** (en conexión con las redes virtuales ,de centros comerciales, hoteleros, medios de comunicación, artesanales, restaurantes, folklóricos, ferias, etc.) de orientación de nuestros circuitos turísticos y demás centros de atracción provincial, distrital y regional; actualizando con encuestas turísticas la identidad del turista visitante. Que nos permita revisar y mejorar en forma permanente nuestro servicio turístico local.

5.2.1.6. --Ejecutar un **programa de señalización** de tránsito, ubicación de los lugares turísticos, nombres de las calles y respeto urbanístico.

5.2.2.- Implementación del **saneamiento de agua y alcantarillado** para los centros poblados, como atención básica de los que más necesitan.

5.2.3.- Propiciar la firma de un **nuevo convenio de compensación social** con la empresa Plus Petrol, para el financiamiento de obras de necesidad y gran envergadura provincial como el relleno sanitario, el camal municipal y la reconstrucción del antiguo palacio municipal y el terminal terrestre.

5.2.4.- **Construcción de pistas, veredas, sardineles y parques** a los centros poblados pendientes de estos servicios, priorizando las obras aprobadas por las juntas vecinales en el presupuesto participativo.

5.2.5.- Priorizar el **ordenamiento vehicular**, estableciendo un plan regulador de rutas, paraderos estratégicos y responsables, mantenimiento y ampliación de la semaforización, en acción conjunta con los representantes de los transportistas como parte de la solución, la comisión consultiva y la comisión técnica mixta, en cumplimiento de la ley y las ordenanzas municipales de transporte.

5.2.6.- **Apoyo al desarrollo agrícola** de la provincia con el mejoramiento de la distribución de agua de cultivo, la capacitación tecnológica al agricultor y la

programación anual y permanente de ferias de expendio de sus productos directos al consumidor en fechas y lugares estratégicos con apoyo municipal.

5.2.7.- La **modernización de los mercados 1 y 2** con el ordenamiento ambulatorio, retomando los proyectos de privatización, en estricto cumplimiento de la legislación de la materia.

5.2.8.- Priorizar la obra de la **construcción del nuevo camal municipal** como parte de los gastos de la compensación social a la que está obligada la empresa de Plus Petrol en el nuevo convenio con la Municipalidad Provincial.

5.2.9.- Construir en las afuera de la ciudad, de un **Terminal terrestre interprovincial**, que ordene, de seguridad, garantice los mejores precios y desatugurice el tráfico vehicular para un mejor servicio del transporte interprovincial.

5.2.10.- Apoyar con aporte directo y a través de la gestión municipal provincial con **obras significativas en beneficio de cada uno de los distritos** que conforman la provincia de Pisco.

5.2.11.- Construir la alternativa de **nuevo acceso a la ciudad**, avenida circunvalación o av. Las América Norte, para la expansión urbana, nuevas rutas de transporte y descongestionar la única entrada a la ciudad de Pisco.

5.2.12.- Aprobar un **plan de acondicionamiento territorial y plan de desarrollo urbano** con la participación municipal de las autoridades municipales de todos los distritos, que nos asegure un ordenamiento concertado provincial de las edificaciones, la agricultura, el respeto de las reservas naturales y las instalaciones industriales en nuestra provincia.

V.3.- DIMENSIÓN AMBIENTAL.

5.3.1.- Gestionar ante las autoridades nacionales regionales y del empresariado local (Compensación social de Plus Petrol) La instalación de **un relleno sanitario** distante de la ciudad, (Alternativa, terrenos alejados del distrito de San Clemente) para toda la provincia de Pisco, que solucione en forma definitiva el desecho de nuestros residuos sólidos en botaderos al aire libre, que perjudican la salud y el medio ambiente.

5.3.2.-- Incremento de las áreas verdes y mantenimiento de las ya existentes en Pisco y sus distritos como pulmones naturales del poblador pisqueño y el embellecimiento del ornato público.

5.3.3.- El mejoramiento de la limpieza de la ciudad, con el mantenimiento e incremento de la maquinaria municipal, aplicación de un programa concertado con las juntas vecinales para una cultura ambiental del reciclaje el respeto del horario y lugar apropiado del recojo municipal, evitando la conformación de basurales indeseables que atentan contra la salud, el buen ambiente, el buen ejemplo y el ornato de la ciudad.

5.3.4.-Implementación de una campaña por la conservación y mantenimiento de las playas saludables, humedales, los parques vecinales y piscinas públicas, como parte de una cultura por la salud, el sano esparcimiento y cuidado del ambiente, procurando la no proliferación de las piscinas portátiles en las vías públicas.

V.4.- DIMENSIÓN INSTITUCIONAL.

5.4.1.--Con la aplicación del principio de autoridad, **Hacer cumplir las ordenanzas** municipales, de tránsito, de venta de bebidas alcohólicas, restaurantes, centros nocturnos, protección animal, comercio ambulatorio, del mal uso de las vías públicas, de piscinas portátiles en las calles, los ruidos molestos, etc.

5.4.2.- Apoyo tecnológico municipal, para **la educación virtual estudiantil y vecinal**, ante la necesidad imperiosa a la que nos ha empujado en forma repentina la pandemia y la posibilidad diaria del trámite virtual de la población, de los servicios municipales y otras entidades.

5.4.3.- Mejorar el servicio municipal con capacitación permanente del personal para un mejor trato vecinal, cumplimiento de los plazos en los procedimientos administrativos e implementación del gobierno digital provincial.

5.4.4.-Atención oportuna y de **solución efectiva a las quejas y los reclamos** de los vecinos a través de la puesta a disposición permanente del libro municipal de reclamación en forma física y en forma virtual.

5.4.5.- Instalación en la municipalidad, **del servicio al ciudadano MAC (Mejor Atención al Ciudadano)** en forma presencial, telefónica y virtual para brindar información y orientación de ubicación, requisitos y trámites de los diferentes servicios oficiales de las principales instituciones públicas y privadas de la provincia, distritos región y nacional, al ciudadano.

VI.- FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Para el logro efectivo de cada una de las obras y proyectos de nuestro plan de gobierno municipal para el periodo 2027-2030, contaremos con las siguientes fuentes de financiamiento teniendo como base el PIA MUNICIPAL para el año 2026.

6.1.- Recursos ordinarios municipales (Ingresos generados)

6.2.-Recursos directamente recaudados. (Servicios)

6.3.-Canon, sobrecanon, regalías y renta de aduanas.

6.4.- Impuestos municipales.

6.5.- Fondo de compensación municipal FONCOMUN

Además, tenemos que considerar como proyección de nuestra fuente de ingresos para nuestras obras del plan de gobierno municipal para el periodo 2027-2030, las siguientes fuentes de ingreso:

6.6.- Lo que resulte de la suscripción del nuevo convenio por compensación social de la Plus Petrol y otras grandes empresas de la localidad y que servirán para la ejecución de obras de gran envergadura para toda la provincia de Pisco.

6.7.- Lo que resulte de la gestión municipal ante el sector privado, la autoridad regional y nacional, para obras de Pisco y cada uno de sus distritos.

VII.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

La ciudadanía pisqueña, podrá hacer el seguimiento de la ejecución del presente plan de gobierno a través de:

7.1.- El mantenimiento actualizado de la información municipal a través del portal de transparencia estándar de la municipalidad provincial de Pisco.

7..2.- La realización oportuna y transparente del proceso de Presupuesto participativo ciudadano, especialmente de las juntas vecinales.

7..3.- Realización de audiencias públicas anuales para la rendición de cuentas de la gestión municipal.